Venecia, 19 de noviembre de 2021

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 050 DE 2021 CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VENECIA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS".**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar, las características técnicas, el Cronograma o algún componente fundamental que permita la ejecución del proceso sin ningún contratiempo, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

3. El día 18 de noviembre se recibe una observación por parte del oferente Juan José Arango Arango, de la empresa Rutas Verde y Blanco s.a.s, al proceso de selección de mínima cuantía No. 050 de 2021, en la cual se expone una inquietud acerca de la sede para la prestación del servicio de transporte incluida en las condiciones técnicas del proceso, momento en que la Entidad asume el error cometido al indicar que el proponente deberá suscribir compromiso de contar con sede o sucursal debidamente constituida en otro Municipio.

4. En virtud de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal, en especial los de transparencia e igualdad, se hace necesario realizar una modificación a la Invitación Pública en cuanto a sus condiciones técnicas con referencia a la sede.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el numeral 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS así:

SEDE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

El proponente deberá indicar en su propuesta la dirección de su sede principal para efectos de las comunicaciones a que haya lugar, durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás puntos, anexos o formularios establecidos en el SECOP II, que no fueron modificados o aclarados con la presente adenda continúan como fueron establecidos en la presente invitación pública.

"Original Firmado"
Óscar Andrés Sánchez Álvarez
Alcalde

Elaboro: Juan David Restrepo Ramírez – Secretario General y de Gobierno	**Reviso:**– Nelson Ferney Osorio – Asesor Jurídico Contratación	**Aprobó:** Juan David Restrepo Ramírez – Secretario General y de Gobierno

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co